

ORDENANZA N° 27/2017

VISTO:

Que la Sra. Salim Elisa Vilma Graciela DNI N° 10.350.557, Titular Dominial del inmueble ubicado en Calle La Vencedora s/n, Gualtallary, Tupungato, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matricula N° 210.334/14 ha presentado un Proyecto de Loteo dando origen a las actuaciones administrativas N° 4.565/2.013 y su incorporado N° 3.442/2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular del Loteo ofrece en sustitución de la fracción que debe donar destinada a equipamiento, de 2.563,76 m2, dos (02) fracciones constantes, cada una, de una superficie de 5 has. 8.090,29 m2 y 5 has. 8.090,30 m2, identificadas como F2 y F3 en el Plano de Mensura y Fraccionamiento visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 14-7013.

Que la propuesta fue aceptada por Ord. N° 06/2.017 quedando condicionada a que se acreditara el valor equivalente de las fracciones a permutar por medio de la Comisión Valuadora de la Provincia y el carácter de titular dominial de las fracciones ofrecidas en permuta por parte de la Sra. Elisa Vilma Graciela Salim.

Que el Subdirector de Gestión Catastral de la Dirección General de Catastro Administración Tributaria Mendoza ha presentado la tasación de las propiedades involucradas siendo las mismas de un valor equivalente.

Que la Sra. Elisa Vilma Graciela Salim acredita su titularidad dominial mediante las escrituras N° 56 traslativa de dominio a su favor de la Fracción F 2, Escritura N° 57 traslativa de dominio a su favor de la Fracción F 3 y escritura N° 58 de constitución de servidumbre de tránsito a favor de Edemsa, todas pasadas el 01/09/17 ante la Notario Stopar, Registro N° 592 que han sido presentadas ante el Registro Público de la Propiedad con fecha 05/09/17 y se encuentran pendientes de inscripción.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Dese por cumplida las condiciones impuestas a la Sra. Elisa Vilma Graciela Salim DNI N° 10.350.557 en los Arts. 2 y 3 de la Ord. N° 06/2.017.

ARTÍCULO 2): Acéptese la donación efectuada por la Sra. Elisa Vilma Graciela Salim DNI N° 10.350.557, de las fracciones F2 constante de una superficie de 5 Has. 8.090,29 m2, nomenclatura catastral N° 14-99-00-0100-322530-0000-3 y F3 constante de una superficie de 5 Has. 8.090,30 m2, nomenclatura catastral N° 14-99-00-0100-300584-0000-4 del Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 14-7013 proveniente de la matricula N° 159.310 de folio real del Registro de la Propiedad, estando pendiente de inscripción sus títulos de dominio, escritura N° 56 traslativa de dominio a su favor de la Fracción F 2, Escritura N° 57 traslativa de dominio a su favor de la Fracción F 3, ambas pasadas el 01/09/17 ante la Notario Stopar, Registro N° 592. Aceptase la servidumbre de tránsito que

pesa sobre los inmuebles donados, fundos sirvientes, a favor de Edemsa, conforme consta en la escritura N° 58 pasada ante la Notario Stopar, Registro N° 592 de constitución de servidumbre.

ARTÍCULO 3): Las fracciones donadas son en permuta de la fracción de 2.563,76 m2 afectados para equipamiento por el loteo de propiedad de la Sra. Elisa Vilma Graciela Salimen Calle La Vencedora s/n, Gualtallary, Tupungato, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la matricula N° 210.334/14. Art. 26° de la Ley N° 4.341.

ARTÍCULO 4): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de las superficies donadas.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

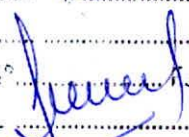
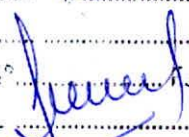
Dada en la Sala de Sesiones, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


MARCELA C. BIGOLOTTI
Encargada de Secretaría
HCD
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


MARIA ROSA LA MANUZZI
PRESIDENTE
H.C. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADA

Presentado: 12 / 10 / 17
Hora:
Ejecutado: 
Recibido: 

Promulgada según Decreto N° 771/2017
La Fecha: 18.10.2017